



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles 06 de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA ZOILA MIREYA MARTÍNEZ, TRANSCRIPTOR DE DATOS EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 25 de marzo de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **ZOILA MIREYA MARTÍNEZ**, Transcriptor de Datos en el Departamento de Informática, en virtud que según reporte de inasistencia y llegadas tardías que se comprende del 26 de enero al 25 de febrero de 2015, se consigna que incumplió el horario de trabajo al haber faltado los días 06 y 23 de febrero del 2015 y acumulado por llegadas tardías **761 minutos**, sin ninguna excusa verbal ni por escrito. Fundamentando dicha falta en lo mandado por nuestro Reglamento Interno de Trabajo, dando lectura al Artículo No. 59, constituyen en faltas graves: Faltar al trabajo durante tres (3) días laborables consecutivos o durante cinco (5) días laborables alternos sin causa justificada. En el Código de Trabajo en su Artículo No. 112 son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo, sin responsabilidad de su parte. h) Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso del patrono o sin causa justificada durante los dos (2) días completos y consecutivos o durante tres (3) días hábiles en el término de un (1) mes. En vista que la empleada Zoila Mireya Martínez, no se hizo presente a la misma, conforme al Artículo 74 del cuerpo legal citado, que manifiesta: "En caso de que el inculpado no comparezca a la Audiencia de Descargo, sin grave causa que lo impide, se tendrá como aceptación tácita la comisión de la falta".- La Abogada Dixi



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda al Directorio que aplique la imposición de sanciones con la suspensión del cargo que desempeña la empleada Zoila Mireya Martínez, con tres (3) días sin goce de sueldo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de ocho (8) días sin goce de sueldo a la empleada **ZOILA MIREYA MARTÍNEZ**, Transcriptor de Datos en el Departamento de Informática; en vista de haber incumplido su horario de trabajo al haber faltado los días 06 y 23 de febrero y acumulado 761 minutos de llegadas tardías, del 26 de enero al 25 de febrero de 2015. 2) Ordenar al Jefe del Departamento de Recursos Humanos Abogada Dioxana Hernández Rivera, a efecto de que investigue la tardanza en el envío de la Audiencia de Descargo practicada a la empleada Zoila Mireya Martínez, a la Secretaría General. 3) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles 06 de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA KARLA MARÍA NÚÑEZ, CLASIFICADOR, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 26 de marzo de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **KARLA MARÍA NÚÑEZ**, Clasificador, dependiente del Departamento de Archivo Central, en virtud que según reporte de inasistencia y llegadas tardías que se comprende del 26 de enero al 25 de febrero de 2015, se consigna que incumplió el horario de trabajo al haber faltado el día 13 de febrero del 2015, sin ninguna justificación. Manifestando la empleada Karla María Núñez: que se le pasó por alto entregar la incapacidad al Señor Modesto, tomador de tiempo pero si notificó en tiempo y forma vía teléfono al Abogado Danilo Ramírez Gamoneda, Subjefe del Departamento de Recursos Humanos, para constatar deja copia de la incapacidad extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), que estuvo enferma ese día; por lo que pide disculpas al Honorable Directorio ya que su falta ha sido involuntaria, prometiendo no volver a cometer una falta.- La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda al Directorio se exonere de responsabilidad a la empleada Karla María Núñez, ya que se pudo constatar que si estuvo enferma ese día, presentando como medio de prueba la incapacidad extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 1 de 2
TRA

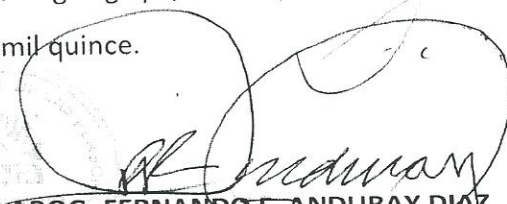


Registro Nacional de las Personas

unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la Audiencia de Descargo practicada por el Departamento de Recursos Humanos a la empleada **KARLA MARÍA NÚÑEZ**, Clasificador, dependiente del Departamento de Archivo Central; a consecuencia del incumplimiento de su horario de trabajo al haber faltado el día 13 de febrero del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

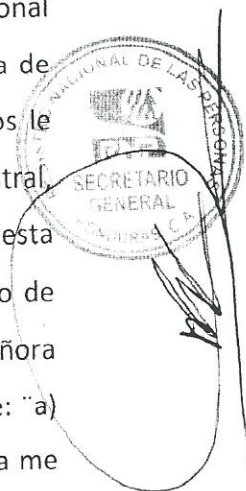
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4430	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles 06 de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA RAQUEL HERNÁNDEZ ZAVALA, OFICIAL DE INVESTIGACIÓN REGISTRAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, A CONSECUENCIA DE DENUNCIA INTERPUESTA POR EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN EL EDIFICIO FAMME"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 22 de abril de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **RAQUEL HERNÁNDEZ ZAVALA**, Oficial de Investigación Registral, Dependiente del Departamento de Registro Civil; a consecuencia de denuncia interpuesta por empleados del Area de Atención al Público en el Edificio FAMME, de ser objeto de maltrato, hostigamiento y burla de parte de la Señora Hernández Zavala. La Señora Hernández Zavala, en su defensa en la Audiencia de Descargo manifestó lo siguiente: "a) En primer lugar ni me sé los números de la diaria, lo que ocurrió es que una persona me dijo número tal (de la loto) no se si es que había jugado ese día el número, pero nunca fue algo dirigido al compañero **JOSE ARMANDO RODRÍGUEZ ZELAYA**; b) Con la Señora Ivón Ochoa en ningún momento nos hemos faltado al respeto, la he considerado una amiga más en la Institución, no me he referido de ninguna forma de malos tratos hacia ella, y ella bien lo sabe, yo me he puesto a su disposición para auxiliarla en un percance; c) Con José Luis Montes nos conocemos de años y lo mismo yo no le he faltado al respeto, a veces bromeamos, pero no son malos tratos, no hemos tenido problemas; d) Con el joven José Armando Rodríguez lo conocí hasta el año pasado que llegó al Departamento, yo lo he



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

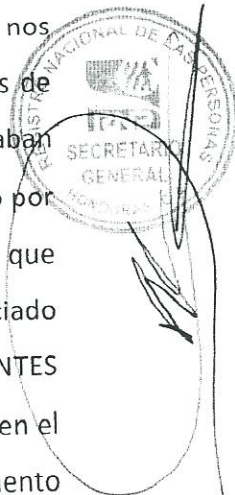
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4450	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

considerado una persona seria y trabajadora y muy responsable en sus tareas, considero que en ningún momento le he faltado al respeto, en cuanto he podido lo he servido, no lo he hostigado; e) Todo mi trabajo lo llevo al día que son expedientes y lo pueden verificar; f) No tengo idea de donde viene esa denuncia; g) Yo no firmo ni analizo expedientes porque no estoy autorizada las únicas son las Jefas de Registro Civil; h) Quiero aclarar que en ningún momento he denunciado a los compañeros ante el Licenciado Gerardo Martínez ya que él los encontró ese día en sus puestos de trabajo". La Señora IVON ELIZABETH OCHOA CASTILLO, denunciante dijo: "No puedo ratificar esa parte ya que eso no lo establecí en el hecho primero del acta de denuncia. En resumen lo que yo dije es lo siguiente: "Yo quiero explicarle a RAQUEL que a nosotros nadie nos citó, a nosotros nos dijeron que alguien nos había denunciado de que no estábamos en nuestros puestos de trabajo el día lunes 13 de abril de 2015, en el momento en que dos ciudadanos andaban retirando unos expedientes, en eso el Licenciado GERARDO MARTÍNEZ llegó, preguntó por RAQUEL y la Abogada GLORIA y yo le dije que RAQUEL estaba en la siguiente oficina y que la Abogada GLORIA andaba donde el médico, las ciudadanas le dijeron al Licenciado Gerardo que nosotros no les quisimos dar los expedientes". El Señor JOSE LUIS MONTES MUNGUÍA, denunciante dijo: No puedo ratificar esa parte ya que eso no lo establecí en el hecho segundo del acta de denuncia. En resumen lo que yo manifiesto en este momento es lo siguiente: "Con respecto a la compañera RAQUEL la denuncia de mi parte fue más por los agravios de los ciudadanos hacia el personal de ventanilla porque hay una mora, nos agreden tanto físico como verbal ya que en muchas ocasiones hemos regresado a los ciudadanos del interior que han llegado 4 a 5 veces por un expediente, a veces no está analizada ni hecha la Resolución por consiguiente no firmada, igual a veces está hecha la Resolución pero no firmada, asimismo cabe pedir disculpas por si en algún momento se mal interpretó alguna palabra o gesto hecho por la compañera RAQUEL o por cualquiera de nosotros, haciendo hincapié en que se busca una conciliación y tratar de mejorar el



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

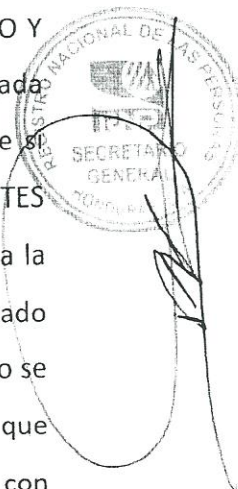
Sección Ordinaria 06 de mayo de 2015
Página 2 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

trabajo en equipo y tener presente sobre todo que somos compañeros de una Institución que se debe considerar como una familia, ya que pasamos ocho horas a diario, cinco días a la semana juntos.- PIDO A LA JEFA DE PERSONAL: QUE SE NOS HAGA UNA ROTACIÓN EN LAS VENTANILLAS Y LAS DECISIONES QUE SE DEBAN TOMAR AL RESPECTO, EN CUANTO A LO QUE COMPETE A ESTA AUDIENCIA PIDO LA CONCILIACIÓN Y NO AFECTAR EL EXPEDIENTE DE LA COMPAÑERA RAQUEL.- El señor JOSE ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA, denunciante dijo: YO SI LA RATIFICO YA QUE EL DIA MARTES 14 DEL PRESENTE MES, DESPUES DE SALIR DE LA REUNIÓN A LA HORA LA COMPAÑERA RAQUEL HERNÁNDEZ SE MIRABA MOLESTA, ENOJADA, SALIO AL PASILLO Y DIJO LOS NUMEROS DE LA LOTO QUE YA INDIQUÉ 11 PERRO, 24 SAPO Y 32 CULEBRA, EMPEZÓ A VERME MAL Y ME CONTARON QUE YA EL MIERCOLES EN EL SALÓN SE FUE A HABLAR Y DIJO QUE YO ERA UN ENANO Y TARTAMUDO".- La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda al Directorio: "Que si bien es cierto los dos empleados IVON ELIZABETH OCHOA CASTILLO y JOSE LUIS MONTES MUNGUÍA, no han ratificado los extremos establecidos en el Oficio de convocatoria a la Audiencia de Descargo, el empleado JOSE ARMANDO RODRIGUEZ ZELAYA, si ha ratificado su denuncia, sin embargo dichos extremos en uno creyó que era indirecta para él y otro se lo dijeron a manera de chisme; pero viendo el entorno de toda la situación concluyo que la señora RAQUEL HERNANDEZ, ha incurrido en una falta leve y se le debe sancionar con un llamado de atención por escrito".- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

- 1) Sancionar con un llamado de atención por escrito, a la empleada **RAQUEL HERNÁNDEZ ZAVALA**, Oficial de Investigación Registral, Dependiente del Departamento de Registro Civil; a consecuencia de la denuncia interpuesto por empleados del Area de Atención al Público en el Edificio FAMME, por malos tratos, hostigamiento y burla de parte de la Señora Hernández Zavala.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4430
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015
Página 3 de 4
TRA

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4430	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 06 de mayo de 2015

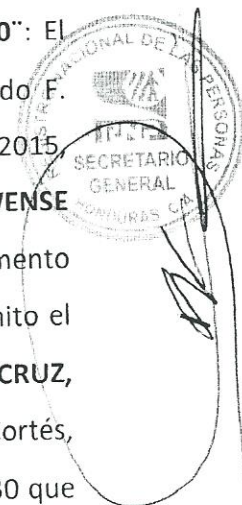
Página 4 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles 06 de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, PRACTICADA AL EMPLEADO MARIDANI WENSE ROSA CRUZ, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 4.3 DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A CONSECUENCIA DE DENUNCIA INTERPUESTA A TRAVES DE LA LÍNEA 130 QUE PUSO EN OPERACIÓN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 201502231800280"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 22 de abril de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **MARIDANI WENSE ROSA CRUZ**, Registrador Civil Municipal 4.3, del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés; que literalmente dice: "Para conocimiento y decisión del Directorio, remito el Acta de la Audiencia de Descargo practicada a **MARIDANI WENSE ROSA CRUZ**, Registradora Civil Municipal 4.3, del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, quien fue convocada a consecuencia de denuncia interpuesta a través de la línea 130 que puso en operación la Presidencia de la República registrada bajo el número 201502231800280 que textualmente dice: "Registro Nacional de las Personas-agresión verbal a los visitantes. Tipo quejas. Campos dinámicos del ticket. Entidad donde sucede: Registro Nacional de las Personas. Cargo del Funcionario: Jefe del Registro Nacional de las Personas. Denunciado: Asunto: Registro Nacional de las Personas. Agresión verbal a los visitantes. En contra del Jefe del Registro Nacional de las Personas de Villanueva Cortés, dice la denunciante que el Jefe sacó hacer fila detrás de varias personas más jóvenes a su madre que es una persona de la tercera edad donde no solo las sacó de la fila que estaban



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4456	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

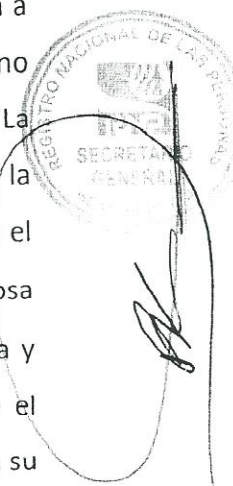
Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 1 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

haciendo sino que les hizo una agresión verbal y que no le quisieron sacar el trámite que iba a hacer. Donde dicen varias personas que él siempre ha sido así que los pasa agrediendo verbalmente y que es un pedante que abusa del poder que tiene en esta Institución donde a las personas que llegan hacer su trámite las mira de menos. Siendo esta agresión el día de hoy 23-02-2015 en horas de la mañana". El Señor MARIDANI WENSE ROSA CRUZ, en su defensa manifestó lo siguiente: "ES mi palabra en contra de quien puso la denuncia y acepto que en ese momento si agredí verbalmente posiblemente fue a la nieta de la señora yo ni las conozco, a lo mejor sintió que yo hablaba fuerte, cuando escuchó mi voz ella se vuelve en contra mía y yo a quien le estaba diciendo era a mi compañera que la atendiera que no siguiera discutiendo, no se quien es la señora no supe quien era, no puedo decir más de lo que me acusa porque la discusión fue leve". La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, expresa y recomienda al Directorio: "Que desde el momento de su visita a esa oficina Registral, cuando se hizo presente con el Señor Rosa Cruz, pudo percibir la mala educación que tuvo en la forma de dirigirse a su persona y donde ratifica que si agredió verbalmente; razón por la cual puede comprobar que el empleado antes mencionado si incurrió en la falta por la cual lo acusan; por lo tanto en su condición de Inspectora Legal de Recursos Humanos, recomienda una sanción de tres (3) días sin goce de sueldo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de ocho (8) días sin goce de sueldo al empleado **MARIDANI WENSE ROSA CRUZ**, Registrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés; a consecuencia de denuncia interpuesta a través de la línea 130 que puso en operación la Presidencia de la República registrada bajo el número 201502231800280, por agresión verbal en contra de una Ciudadana de la tercera edad. 2) Ordenar a la Secretaría General, a efecto de que remita una copia de la presente



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4456	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

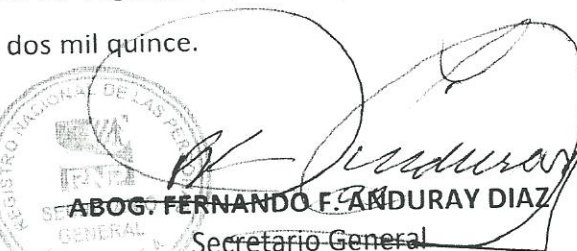
Página 2 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

Resolución a la Presidencia de la República.- 3) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta al infractor.- 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés y a la Presidencia de la República, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4456	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

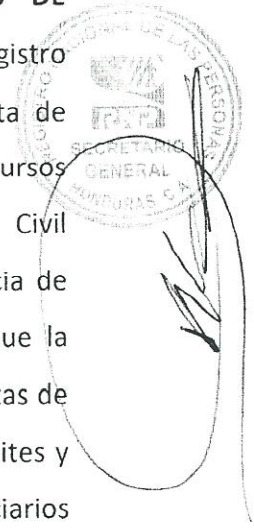
Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles 06 de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.5: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA NORFA LIDIA REYES MONGE, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 1.3 DE VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, A CONSECUENCIA DE DENUNCIA RECIBIDA DE ESTAR LEVANTANDO EN LAS ALDEAS TRAMITES DE SOLICITUDES DE TARJETAS DE IDENTIDAD"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 23 de abril de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **NORFA LIDIA REYES MONGE**, Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Virginia, Departamento de Lempira; a consecuencia de denuncia interpuesta por el señor DOMINGO ZELAYA MARTÍNEZ, quien aduce que la Señora Reyes Monge, está levantando en las Aldeas trámites de solicitudes de Tarjetas de Identidad, que hay un empleado que se encarga de levantar en las Aldeas los trámites y que para ello está provisto de formularios y almohadillas para que los beneficiarios estampen su firma. La Señora Norfa Lidia Reyes Monge, en su defensa manifestó lo siguiente: "más que todo yo no tengo conocimiento de nada de lo que me está acusando Domingo Zelaya Martínez, el dice que yo estoy haciendo trámites de identidad en las Aldeas diciendo que tiene pruebas, la vez pasada vino a la oficina hablándome fuerte y mostrándome una fotocopia de la contraseña que pertenece a la esposa Lindi Arisel Ramos del Cid, donde él asegura que esas huellas se tomaron en la casa de la solicitante, algo que no es cierto porque la muchacha vino aquí a la oficina acompañada de su mamá a solicitar su tarjeta de identidad, ella (mamá) me va a servir de testigo de que su hija se



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

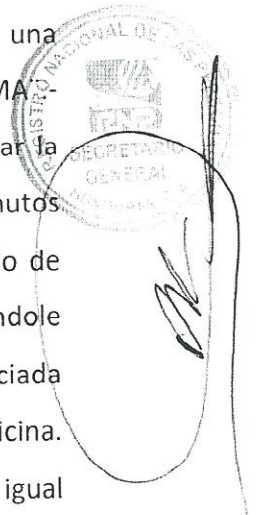
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4427	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

avocó a la oficina a hacer el trámite correspondiente, la hija de la señora Rosa Lidia del Cid, es la esposa del señor Domingo Zelaya Martínez, quien se supone que presentó la denuncia. A lo que la Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, pregunta: ¿Por qué cree usted que el señor Domingo Zelaya Martínez fue quien la denuncia? Respuesta: porque el día que él vino mostrándome la contraseña de la joven Lindi Arisel, me dijo que por qué yo andaba tomándole las huellas en la casa, entonces yo le dije que eso era una mentira, él me dijo que no se quedaría así que lo iba a denunciar, el día que a mí me llaman y me leen la notificación para la audiencia, yo le comunico a una amiga vecina de aquí, (Virginia) y ella me dijo que ya sabía porque él se lo había dicho que esta semana me caía una audiencia de descargo y que yo iba a salir pitada de aquí como salió la compañera IRMA. La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, expresa y recomienda al Directorio: "Que minutos antes de realizar la Audiencia de Descargo, se desplazó por el Centro del Municipio de Virginia, Departamento de Lempira, para investigar acerca de la denuncia, manifestándole varias personas que en ningún momento se han dado cuenta que la empleada denunciada anda haciendo esos trámites, informándome que ella (Reyes Monge) no sale de la Oficina. Escuchando la declaración de la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, de igual forma la señora que le sirve de testigo, se puede verificar que se trata de problemas personales entre el Señor DOMINGO ZELAYA MARTÍNEZ y NORFA LIDIA REYES MONGE, que no deberían de involucrar a la Institución, eso tiene que resolverlos fuera de la oficina; por lo tanto recomienda: una sanción de un día sin goce de sueldo, considerando la prescripción de la misma". En conclusión, la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, está en total desacuerdo con al recomendación hecha por la Abogada Cambar Pineda, ya que hay contradicción en lo expresado en la Audiencia porque por un lado dice que pudo verificar que se trata de problemas personales entre el denunciante y la señora Reyes Monge, y por otro lado solicita una sanción de un día sin goce de sueldo; por lo que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4430	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 2 de 3

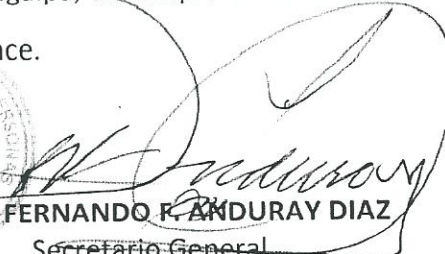
TRA



Registro Nacional de las Personas

considera la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, debe ser exenta de sanción.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida el Acta de Audiencia de Descargo fecha 23 de abril de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **NORFA LIDIA REYES MONGE**, Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Virginia, Departamento de Lempira; a consecuencia de denuncia interpuesta, aduciendo que la Señora Reyes Monge, está levantado en las Aldeas, solicitudes de trámites de Tarjetas de Identidad.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO R. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4458	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015
Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE PLAZA, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR LA EMPLEADA JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS, ESCRIBIENTE DE ANOTACIONES MARGINALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 15 de abril del año 2015, suscrita por la empleada **JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS**, Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Departamento de Custodia y Conservación de Documentos, mediante la cual solicita a los miembros de Directorio, reclasificación de plaza por la de Secretaria del Departamento de Archivo Central; manifestando que labora en esta Institución desde el quince de marzo del año dos mil cuatro, asimismo desde hace aproximadamente ocho años, está de manera funcional como Secretaria en la Jefatura del Departamento de Archivo Central; teniendo conocimiento que recientemente según punto de acta número 6.17 de fecha 21 de enero de 2015, celebrada en Sesión Ordinaria por ese Honorable Directorio, se ha reclasificado personal que estaba en iguales condiciones que ella, por lo que solicita se tome en consideración la petición.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la solicitud de reclasificación de Plaza, de fecha 15 de abril del año 2015, suscrita por la Empleada **JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS**, Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Departamento de Custodia y Conservación de Documentos.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los

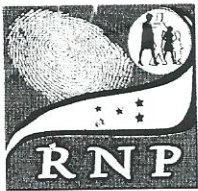


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

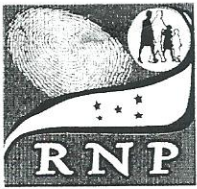
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE PLAZA, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL LICENCIADO JOSUÉ ALBERTO FLORES LAÍNEZ, TRANSCRIPTOR DE DATOS II"**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 28 de abril del año 2015, suscrita por el Licenciado **JOSUE ALBERTO FLORES LAÍNEZ**, Transcriptor de Datos II, mediante la cual manifiesta: que en fecha 14 de enero del año en curso, elaboró una nota de reconsideración, de la cual adjunta copia, a fin de dar un tiempo prudencial por la situación que atravesaba la Institución, con respecto a la solicitud de reclasificación de su puesto, de acuerdo al arancel del Pedagogo Hondureño Técnico en Planificación en esta Secretaría General, por lo que solicita nuevamente la reclasificación de su puesto de acuerdo a funciones que desempeña en los últimos cinco años; para lo cual adjunta el arancel del Pedagogo para su respectiva revisión y copia del Título Universitario.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la solicitud de reclasificación de Plaza, de fecha 28 de abril del año 2015, suscrita por el Licenciado **JOSUE ALBERTO FLORES LAÍNEZ**, Transcriptor de Datos II.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015
Página 1 de 1
TRA

Handwritten notes:
Luz Torres
May 11:20 PM
20-05-15



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE PLAZA, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL LICENCIADO JOSUÉ ALBERTO FLORES LAÍNEZ, TRANSCRIPTOR DE DATOS II"**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 28 de abril del año 2015, suscrita por el Licenciado **JOSUE ALBERTO FLORES LAÍNEZ**, Transcriptor de Datos II, mediante la cual manifiesta: que en fecha 14 de enero del año en curso, elaboró una nota de reconsideración, de la cual adjunta copia, a fin de dar un tiempo prudencial por la situación que atravesaba la Institución, con respecto a la solicitud de reclasificación de su puesto, de acuerdo al arancel del Pedagogo Hondureño Técnico en Planificación en esta Secretaría General, por lo que solicita nuevamente la reclasificación de su puesto de acuerdo a funciones que desempeña en los últimos cinco años; para lo cual adjunta el arancel del Pedagogo para su respectiva revisión y copia del Título Universitario.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la solicitud de reclasificación de Plaza, de fecha 28 de abril del año 2015, suscrita por el Licenciado **JOSUE ALBERTO FLORES LAÍNEZ**, Transcriptor de Datos II.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 06 de mayo de 2015
Página 1 de 1
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.1: "SOLICITUD DE PRORROGA PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JUAN RAMÓN ZUNIGA, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 3.3, DEL MUNICIPIO DE GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 16 de abril del año 2015, suscrita por el empleado **JUAN RAMÓN ZUNIGA**, Registrador Civil Municipal 3.3, del Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, prorroga de permiso por el período comprendido del 19 de abril al 31 de julio del año 2015; en vista que hasta la fecha no ha solventado problemas personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Declarar sin lugar la solicitud de fecha 16 de abril del año 2015, suscrita por el empleado **JUAN RAMÓN ZUNIGA**, Registrador Civil Municipal 3.3, del Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho; mediante la cual solicita prorroga de permiso por el período comprendido del 19 de abril al 31 de julio del año 2015. 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que informe sobre las ausencias del Señor Zúniga, ya que el empleado no se ha presentado a sus labores porque supuestamente está en prisión.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Gualaco, Departamento de Olancho y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

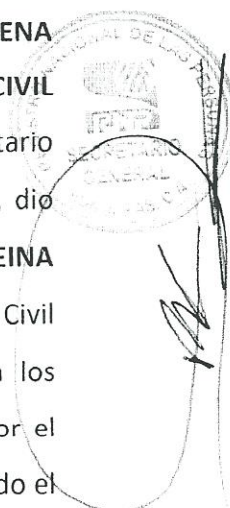
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.2: "SOLICITUD DE PERMISO PARA ESTUDIOS, LOS DIAS VIERNES DE CADA SEMANA, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, YA QUE ESTÁ CURSANDO EL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE BACHILLER EN CIENCIA Y LETRAS Y TECNICO EN COMPUTACIÓN, PRESENTADA POR LA EMPLEADA REINA ELENA HERNANDEZ CASTRO, TÉCNICO REGISTRAL 1.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 16 de abril del año 2015, suscrita por la empleada **REINA ELENA HERNANDEZ CASTRO**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Cruz, Departamento de Lempira, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso los días viernes de cada semana por el período comprendido de abril a noviembre del año 2015; ya que se encuentra cursando el último año de la carrera de Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Declarar sin lugar la solicitud de fecha 16 de abril del año 2015, suscrita por la empleada **REINA ELENA HERNANDEZ CASTRO**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Cruz, Departamento de Lempira; mediante la cual solicita permiso los días viernes de cada mes, por el período comprendido de abril a noviembre del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de



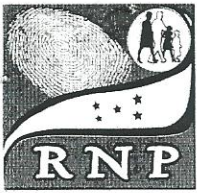
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015
Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Santa Cruz, Departamento de Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

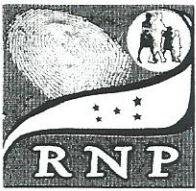
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.3: "SOLICITUD DE REFRENDO DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DEL 23 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DEL AÑO 2015, A FAVOR DEL EMPLEADO JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS, ENCARGADO DE OPERACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 24 de abril del año 2015, suscrita por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, refrendo de diez (10) días de permiso con goce de sueldo a favor del empleado **JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS**, Encargado de Operaciones en el Departamento de Identificación, por el período comprendido del 23 de abril al 02 de mayo del año 2015.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Refrendar el permiso con goce de sueldo por el término de diez (10) días concedido por el Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, a favor del empleado **JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS**, Encargado de Operaciones en el Departamento de Identificación, por el período comprendido del 23 de abril al 02 de mayo del año 2015; con el objetivo de que pueda solventar asuntos de índole familiar.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

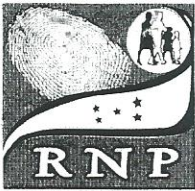
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

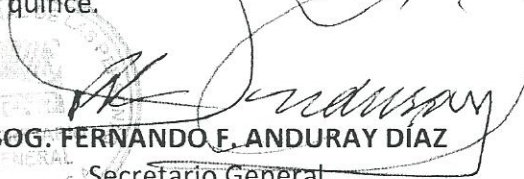
Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles seis de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.4: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, COMPRENDIDO DEL 04 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DEL AÑO 2015, PRESENTADO POR EL EMPLEADO MARCO ANTONIO ROMERO, JEFE DE ARCHIVO DE IDENTIDADES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 23 de abril del año 2015, suscrita por el empleado **MARCO ANTONIO ROMERO**, Jefe de Archivo de Identidades, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso por el término de un (1) mes, comprendido del 04 de mayo al 03 de junio del presente año; en vista que hace varios años su padre padece de Enfisema Pulmonar, y se encuentra en fase terminal, siendo su situación médica complicada y necesita cuidados las 24 horas, para lo cual adjunta comprobantes médicos respectivos.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Dar por recibida la solicitud de fecha 23 de abril del año 2015, suscrita por el empleado **MARCO ANTONIO ROMERO**, Jefe de Archivo de Identidades; mediante la cual solicita permiso con goce de sueldo, por el término de un (1) mes, comprendido del 04 de mayo al 03 de junio del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDÚRAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 06 de mayo 2015

Página 2 de 2

TRA